



RESOLUCIÓN: N° 1255/2011.

ANT.: 1.- Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; y el D. S. N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886.

2.- Ley 20.285 sobre Transparencia de la Función Pública y Acceso a la Información de la Administración del Estado.

3.- Resoluciones N°0973/2011, del 18 de octubre de 2011, N° 1062/2011, del 07 de noviembre de 2011, y N° 1136/2011, del 28 de noviembre de 2011, todas de esta Dirección General.

4.- Cotizaciones de proveedores Piamonte S.A., RUT N° 96.642.160-6, y Distribuidora de Vehículos Suzuval Ltda., RUT N° 78.419.560-0.

5.- Resolución N° 1215/2011 del 19 de diciembre de 2011, de esta Dirección General.

6.- Correo electrónico del Gerente de Ventas del proveedor Piamonte S.A., RUT N° 96.642.160-6, de fecha 28 de diciembre de 2011.

MAT.: Modifica resolución que aprueba contratación directa de vehículos institucionales en el sentido que indica y autoriza compra de vehículo a proveedor Distribuidora de Vehículos Suzuval Ltda., RUT N° 78.419.560-0.

VALPARAÍSO, 28 de diciembre de 2011.

VISTOS:

- 1°) El requerimiento de esta Corporación de adquirir para las Subdirecciones de las regiones de Atacama y de Coquimbo, dos vehículos tipo SUV o Todo Terreno.
- 2°) La disponibilidad presupuestaria informada por la Sra. Jefa del Departamento de Administración y Finanzas de esta Corporación para comprar dos vehículos descritos precedentemente.
- 3°) La circunstancia de haberse llamado, con fecha 04 de septiembre de 2011, a la licitación pública denominada "*Adquisición de Vehículos Institucionales para la Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Valparaíso*", la que se declaró desierta por Resolución N° 0973/2011, del 18 de octubre de 2011, de esta Dirección General, en consideración a que, respecto de vehículos destinados a oficinas móviles, solo se recibió una oferta cuya propuesta económica no resultó conveniente para los intereses de la Corporación, y, respecto de los vehículos SUV o Todo Terreno, no se presentaron ofertas según consta en el acta de evaluación del 17 de octubre del presente año, de la Comisión de Evaluadora.
- 4°) La circunstancia de haberse llamado, el 23 de septiembre de 2011, a la licitación pública denominada "*Adquisición de 2 Vehículos tipo Suv o Todo Terreno para la Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Valparaíso*", licitación que también se declaró desierta mediante Resolución N° 1062/2011, del 07 de noviembre de 2011, de esta Dirección General, en razón de no haberse presentado interesados según consta en el acta del 02 de noviembre de 2011.
- 5°) La circunstancia de haberse llamado, con fecha 08 de noviembre de 2011, a la licitación privada denominada "*Adquisición de Vehículos Tipo SUV o Todo Terreno para la Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Valparaíso*", licitación que se declaró desierta mediante Resolución N° 1136/2011, del 28 de noviembre de 2011, de esta Dirección General, en consideración a que no se presentaron interesados, según consta en el acta de fecha 18 de noviembre del presente año.
- 6°) Lo dispuesto en el artículo 8, letra a) de la Ley N° 19.880, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y en el artículo 10 N° 1 del D. S. N° 250, del 2004, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.880 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.



CORPORACION
DE ASISTENCIA JUDICIAL
DE LA REGION DE VALPARAISO
REGIONES III, IV y V

- 7º) Las cotizaciones presentadas por Piamonte S.A., RUT N° 96.642.160-6, y Distribuidora de Vehículos Suzuval Ltda., RUT N° 78.419.560-0, proveedores de vehículos tipo SUV o Todo Terreno.
- 8º) La Resolución N° 1215/2011 del 19 de diciembre de 2011, de esta Dirección General, a través de la cual se aprobó la compra de vehículos institucionales en los términos de las cotizaciones indicadas en el número precedentemente.
- 9º) El correo electrónico, enviado el 28 de diciembre de 2011, por don Mario Vallejos H., Gerente de Ventas del proveedor Piamonte S.A., RUT N° 96.642.160-6, en el que informa al señor Jefe del Departamento de Servicios Generales y Adquisiciones de esta Corporación la resciliación de la oferta del vehículo marca Nissan, modelo X Trail Classic 806, argumentando un error de esa empresa en la facturación del mencionado vehículo.
- 10º) Lo dispuesto en el artículo 19 del D. F. L. N° 944, de 1981, que aprueba los estatutos de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Valparaíso.
- 11º) Las facultades que me han sido delegadas por el Consejo Directivo de la Corporación y las que me confieren sus Estatuto.

RESUELVO:

1.- **Modificase** la Resolución N° 1215/2011, del 19 de diciembre de 2011, de esta Dirección General, que autorizó la adquisición de vehículos institucionales en el sentido de que se deja sin efecto la compra del vehículo marca Nissan, modelo X Trail Classic 806 automático, año 2011, cilindrada: 2500 centímetros cúbicos, en el precio de \$10.890.000.-, IVA incluido, al proveedor Piamonte S.A., RUT N° 96.642.160-6.

2.- **Autorizase** la compra de un vehículo marca Suzuki, modelo Gran Nómada GLX Sport, año 2012, tracción 4 x4, cilindrada 2.393 CM 3, en el precio de \$11.030.480.-, IVA incluido, al proveedor Distribuidora de Vehículos Suzuval Ltda., RUT N° 78.419.560-0.

Regístrese y comuníquese a quienes corresponda.


MARGELA LE ROY BARRÍA
DIRECTORA GENERAL


MLRB/MDA/KATEJPL
DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Sr. Subdirector Región de Atacama.
- 2.- Sr. Subdirector Región de Coquimbo
- 3.- Sra. Auditora Interna.
- 4.- Sra. Jefa Dpto. de Administración y Finanzas.
- 5.- Sr. Jefe Dpto. Serv. Generales y Adquisiciones.
- 6.- Archivos.